REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO

TRD- 100

COMUNICACIÓN DE SUPERVISION

FECHA: 04 de julio de 2024

PARA: **JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA**
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

DE: **ALCALDE MUNICIPAL DE TAME**

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE SUPERVISION**

Que el Municipio de Tame, celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 171 de 2024, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tame y **ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES TRABAJADORAS PARA LA PRIMERA INFANCIA** NIT 800.102.801-3, Representante Legal Steffany Patiño Villamizar identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.866.903 expedida en Tame, cuyo objeto es **"APOYO Y FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y NO ESTIGMATIZACIÓN Y AL DESARROLLO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."**

Que fue designado a partir del día 04 de julio de 2024 para ejercer las funciones de supervisor en la minuta del contrato.

Que debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la contratación de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios y las funciones a él asignadas y velar por los intereses del Municipio, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten.

La designación surte efectos a partir de la notificación.

Para Constancia se firma en Tame-Arauca el 04 de julio de 2024.

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Alcalde municipal de Tame

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PROYECTO:	Ronall Stiven Rubio Salazar	Abogado de Apoyo CPS 006-2024	
REVISÓ APROBÓ:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			